

La sala del ayuntamiento de concejos de la Villa de
Vergara a Voz y Voto das del mes de mil seiscientos quinientos
setenta y cuatro años. Se juntaron el alcalde y regidor de la villa
Villa segun que loan de susy Rostro en el ambiente de su
oficina de Sagastizábal a los setenta y seis dias de la villa de
Vergara anno de mil seiscientos setenta y uno. Procurador general
de la villa de Vergara y su oficio de regidor y su
vado nombrado a galardar y regidores de acuerdo de la villa de
Vergara y su oficio de regidor y su oficio de regidor
de la villa de Vergara y su oficio de regidor
y su oficio de regidor de la villa de Vergara y su oficio de
regidor de la villa de Vergara y su oficio de regidor
y su oficio de regidor de la villa de Vergara y su oficio de
regidor de la villa de Vergara y su oficio de regidor

Ocaeta y Juan de Licanturn. De armada regidras
de eas guerreras de amarillo. Y Jean de Puenten
y Juan de Aycaja. Ignacius de las cholas paro-
queas y asi juntales por presencia de su amo
deportos de su estrecho putbos de su rey mas el su
de la chola villa que ayuntamiento de unico
de esa Provincia Sindicaron y acordaron de
formacion de segmento

Festeda el dho ayuntamiento sobre aver auerencia y tratado
el danique el acuerde de cada que pone a los
mismos vecinos en que los mesoneros de la
dho villa para los jenes y banchos que abraca sab
bien a los abuscasas vecinos y toman
aeros de bino y los anunman ipanavan con lo
forasteros y respo de lo que los dho me
soneros cargaban o lo que bendan y davan la
fisa al binio que tomaban y bendan no pagavan
al dho que crebian y lo pagaban conjuntamente -
que a este dho lugar nigen forastero pagando
y aunque lo pagavan se que dan los mesoneros anello
para que nien de deoito bendon y el dho ayunta
m que ahi los mesoneros como ~~que~~ pagava es.
que ahi los mesoneros que traieren bino para bendelo
quier personas que traieren bino para cargo no
paguen la dho fisa que fincas ones de cargo no
se les de permiso pago que tales del bino a estas tales
personas - y que sobre esto las personas acuyo cargo
la alcancia de la dho fisa que tengan particula larga
y corona de la dho fisa que por estrecha se lesta das -
esta dho regim^o pobreto Ivanperez de auia regim
vermo de la dho fisa y para preparar la dho cadena de
ayuda sacuna que le tengan acajel mucha para de la
festa necesarios de dho mobles de lo que se vencejo
festa o la de festa y monje de clero pagando su fullo
vacer - el regim^o se holla need o monstro ajan
garra de sagasturales dho de bivina para que los
senales y saga sedamn que apres que de los bueves
adimismo se bendon que peregrinar un mal paso -
que el la cam^o de aneuel son necesarios un par de nobles
que quedan de entiendo se allaran o dho monje de
claro de lo que se cortaron para la plaza de la ciudad
que de ellos podelos que fueren mas ay y otros
se sagantear llemente el dho Ivanperez de sa
gas traeas antiguas dho de la ciudad en ayudas
se igual sedamn tambien los dho de los nobles
que quedan de el dho Ivanperez de auia regim
esta dho dho ayuntamiento Parece a dho peregrinos
de la ciudad por acyolares en la adn^c dho
y ecclissia que lo cayendo o la parroquia de ote
se inclau que la dho festa e la una bne gloria
de Por mano de Juan Ruiz de aguete vicario

Vírea Por ser el soule yngredie que los truxer en
seas y que la qua yrazo a que el dho Juan vives
de aquone de los dho presentaua el dho regn' dho
l' aqua yrazon que deles auia 29 del lo presentaua
en suera m' forma que es un kilo en quade mas en par
pamino en Veyre lhes / las de quarto del dho regn' escritas
sentido o en parte el qual dice el libro 29uenta y razon
de entre los dho dho Juan de Noma yacarca y Juan
de Chidamurri y breyares aquenes el Riala el men
y adu encargado la visita de las grotas y ane Ro
la aqua el dho ayuntamiento dho maron rofrane de
nella 2^a p^r degre de regn' y como desache salva